

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

### Auto Interlocutorio No.1.502

Mediante correo institucional la parte demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales constituidos a su favor y a disposición del Despacho, del mismo modo, y conforme a memorial allegado por la parte demandada a través del correo institucional el 2 de agosto de los corrientes según el cual se ha efectuado consignación al demandante por cuenta de condena en segunda instancia, en cuantía equivalente a \$ 8.531.000.

### Consideraciones:

Según consulta general de títulos efectuada el 20 de octubre de 2022, a disposición del Juzgado y a favor del demandante, se encuentra el siguiente depósito judicial pendiente de pago:

NÚMERO DE DEPÓSITO	VALOR
469180000643701	\$ 8.531.000,00

Así, se expedirá orden de pago a favor del demandante, LEIDER FERNANDO CALAMBAS SANCHEZ identificado con la C.C. 10720686 a través de su apoderado judicial quien tiene facultad para recibir según poder obrante a folio 3 del expediente digital de primera instancia, Doctor FRANCISCO ANTONIO BOLAÑOS identificado con la CC. 10.540.438, por lo que una vez efectuada la orden de pago a través del portal transaccional del Banco Agrario de Colombia, el beneficiario podrá acercarse con su documento de identificación a cualquier sucursal del banco Agrario a nivel nacional a fin de recibir el correspondiente pago.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

**Primero. - Expedir** orden de pago del siguiente depósito judicial:

NÚMERO DE DEPÓSITO	VALOR
469180000643701	\$ 8.531.000,00

A favor del demandante, LEIDER FERNANDO CALAMBAS SANCHEZ identificado con la C.C. 10720686 a través de su apoderado quien tiene facultad para recibir, Doctor FRANCISCO ANTONIO BOLAÑOS identificado con la CC. 10.540.438, por lo que, una vez efectuada y autorizada la orden de pago a través del portal transaccional del

Banco Agrario de Colombia, el beneficiario podrá acercarse con su documento de identificación a cualquier sucursal del banco Agrario a nivel nacional a fin de recibir el correspondiente pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO**